



Solutions  
for human  
progress

# Código de Conducta para Socios Comerciales de SQM

En SQM estamos comprometidos con cumplir todas las leyes y regulaciones de los países donde operamos, actuando con los más altos estándares de integridad y alineados con nuestro Código de Ética y la Política Contra el Soborno y la Corrupción. Por ello, nuestro objetivo es construir relaciones honestas, sostenibles y duraderas con nuestros Socios Comerciales, que incluye a proveedores, distribuidores, agentes, contratistas, subcontratistas, consultores, representantes, intermediarios, socios de negocios conjuntos y cualquier otro tercero asociado a SQM o a cualquiera de sus filiales, salvo aquellas filiales que componen la División Lito-Potasio, y las la Sociedades Soquimich Comercial S.A. y Ajay-SQM Chile S.A., o aquel que conduzca negocios en representación de SQM alrededor del mundo.

Para lograr lo anterior, esperamos que nuestros Socios Comerciales estén igualmente comprometidos en conducir sus actividades con la misma integridad. Es responsabilidad de cada Socio Comercial cumplir con los requisitos de este Código y reportar o denunciar cualquier situación que pueda violar este Código de Conducta o alguna ley aplicable, mediante nuestro canal de denuncias disponible en <http://sqm.ethicspoint.com>. En caso de incumplimiento de este Código, nuestra relación comercial podría suspenderse.

## No Discriminación

- Los Socios Comerciales deben tratar a sus trabajadores con respeto y dignidad, sin diferenciar por la raza, color, religión, género, edad, nacionalidad, orientación sexual o discapacidad. SQM no tolera situaciones de hostigamiento u acoso, ya sea laboral o sexual. Promovemos la igualdad de oportunidades y nos aseguramos de concientizar en diversidad e inclusión.

## Medio Ambiente

- Los Socios Comerciales deben comprometerse con el desarrollo sostenible y con una estricta sujeción a la normativa ambiental vigente en cada uno de los países en donde se desarrollan nuestras operaciones.
- Deben prevenir, minimizar y mitigar los posibles impactos medioambientales de manera oportuna y trabajar para que los recursos naturales sean usados responsable y eficientemente.
- Los Socios Comerciales deben asegurar el establecimiento de medidas de protección y prevención de la contaminación, la integración del cambio climático y el continuo monitoreo ambiental, velando por el cuidado de las personas, la biodiversidad y el entorno.

## Conflictos de Interés

- Los representantes y alta administración de los Socios Comerciales deben identificar y declarar, de manera oportuna y adecuada, cualquier conflicto de interés actual o potencial que pueda impedirles actuar para el mejor interés de ambas partes.

## Derechos Humanos y Laborales

- Los Socios Comerciales deben apoyar y respetar la protección y promoción de los derechos humanos conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU y Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes sobre condiciones de trabajo justas, salarios justos, horarios que respetan los máximos legales y beneficios que promueven el equilibrio entre la vida y el trabajo de sus colaboradores.
- Los Socios Comerciales se comprometen con la abolición del trabajo infantil y todas las formas de trabajo forzoso y coacción, incluyendo toda forma de esclavitud moderna.
- Deben establecer un entorno de trabajo sano y seguro, manteniendo sistemas adecuados diseñados para prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

## Libre Competencia

- Los Socios Comerciales deben estar comprometidos a respetar las leyes sobre libre competencia, así como no formar parte de cualquier tipo de actividad cuya finalidad o efectos impidan o restrinjan la libre competencia, o que tiendan a producir tales efectos.

## Protección de Datos

- Los Socios Comerciales deben cumplir con la normativa local e internacional en materia de protección de datos, velando para que todos los datos personales y los datos sensibles se mantengan seguros y sean utilizados correctamente en forma responsable y ética.

## Anticorrupción

- Los Socios Comerciales no pueden ofrecer, dar o recibir sobornos o pagos indebidos en conexión con su trabajo para SQM, para o de cualquier persona en cualquier momento o bajo cualquier razón, y nadie deberá solicitar a alguien más ofrecer sobornos o realizar pagos indebidos en representación de SQM.
- Los Socios Comerciales deben cumplir con las regulaciones de sanciones comerciales aplicables, incluyendo las leyes de su país, así como las leyes publicadas por Estados Unidos, Naciones Unidas, Unión Europea, entre otras.
- Toda transacción contable y financiera relacionada con SQM deberá ser debidamente registrada, en razonable detalle, en los libros y registros contables del Socio Comercial de SQM.
- Los Socios Comerciales no proporcionarán obsequios, viajes, comidas o entretenimientos a un trabajador de SQM que pueda influir, o parezca influir, en las decisiones de los empleados en relación con dicho tercero.

## Propiedad Intelectual e Industrial

- Los Socios Comerciales protegerán la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de SQM, debiendo mantener confidencialidad de toda la información comercialmente sensible a la que tengan acceso durante el desarrollo de la relación comercial.

Nombre del documento	Código de Conducta para Socios Comerciales de SQM		
Área Responsable	Gerencia de Ética y Compliance		
Encargado	Compliance Officer		
Revisado por	Vicepresidente Legal	Fecha de creación	22.05.2024
Aprobado por	Gerente General	Fecha de aprobación	19/07/2024
Oficializado por	Pablo Altimiras	Entrada en vigencia	19/07/2024

Control de Versiones			
Versión	Última Actualización	Aprobado por	Descripción
1.0	N/A	Gerente General	Creación de documento
2.0	N/A		Actualización General del Documento






# Código de Conducta para Socios Comerciales

Final Audit Report

2024-07-19

Created:	2024-07-15
By:	Raimundo Allende (raimundo.allende@sqm.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAOLZYYBqMLQ1jiiuzkDO812AeZdJPVmFT

## "Código de Conducta para Socios Comerciales" History

-  Document created by Raimundo Allende (raimundo.allende@sqm.com)  
2024-07-15 - 10:44:03 PM GMT
-  Document emailed to Pablo Altimiras (pablo.altimiras@sqm.com) for signature  
2024-07-15 - 10:46:07 PM GMT
-  Email viewed by Pablo Altimiras (pablo.altimiras@sqm.com)  
2024-07-19 - 4:36:50 PM GMT
-  Document e-signed by Pablo Altimiras (pablo.altimiras@sqm.com)  
Signature Date: 2024-07-19 - 4:37:02 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.  
2024-07-19 - 4:37:02 PM GMT